TRD.102.04.07

Señores:
KALU DE COLOMBIA S.A.S.
NIT No. 900.641.220-9
R/L GISELLE CAROLINA BETANCOURT SÁENZ
C.C No. 1.015.992.916 de Bogotá
Dirección: CALLE 15 NO 79 - 64 BARRIO PORTAL DEL LLANO SECTOR BUENOS AIRES
Tel. 3102393415
Correo: gerencia@kaludecolombia.com

Asunto: Comunicación de aceptación de oferta del proceso de Mínima Cuantía No. MPR-MIC-074-2025

Cordial saludo,

En atención de lo estipulado en el informe final de evaluación y verificación de requisitos mínimos habilitantes, emitido por el Comité Evaluador el día 20 de octubre de 2025, en el cual se concluyó que:

> *"(...) En virtud de lo anterior, el oferente No. 01* ***KALU DE COLOMBIA S.A.S.****, ha cumplido con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en los términos de la invitación pública de mínima cuantía, por lo que se encuentra habilitado para continuar en el proceso. En consecuencia, se recomienda proceder con el trámite de aceptación de su oferta".*

Esto en el entendido de que se ajusta al presupuesto oficial y cumple con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación. En atención a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, por consiguiente, le manifestamos que, mediante la presente comunicación esta entidad acepta la propuesta presentada por usted en el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MPR-MIC-074-2025, el cual tiene las siguientes características.

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA INSTALACION DE PUNTO WIFI Y ACCESO A ZONA DIGITAL EN LA ESCUELA EL LETRERO DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON – ARAUCA ".

VALOR: El valor del contrato es la suma de DIESISEIS MILLONES DE PESOS ($16.000.000,00)

FORMA DE PAGO: El Municipio de Puerto Rondón, cancelará al contratista el valor del contrato, mediante presentación del acta de recibo final actividades y suscripción del acta de liquidación del contrato, y su correspondiente aprobación a satisfacción del supervisor designado por el Municipio. 1. Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato. Impreso y en medio digital. Registro Fotográfico en medio físico. Planilla de seguimiento y entrega establecida por la supervisión.
2. Entrada y salida de almacén (cuando aplique) 3. Cuenta de cobro o factura. 4. Certificación del supervisor del cumplimiento del objeto contratado 5. Informe del Supervisor. 6. Acta de recibo final. 7. Acta de liquidación del contrato. 8. Pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales

TRD.102.04.07

SUPERVISOR: El municipio de Puerto Rondón, ejercerá la supervisión de este a través de la **SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO,** o, el funcionario designado por el Municipio para tal fin, quién tendrá todas las atribuciones y facultades inherentes a su actividad.

PLAZO EJECUCIÓN: El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será UN (01) MES, a partir del acta de inició, con la suscripción del contrato, previa legalización y protocolización de este, así como la entrega de cada uno de los requerimientos exigidos.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, informamos que la presente comunicación se notifica mediante su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, con el fin de surtir los procedimientos sobrevinientes de la aceptación de oferta, dentro de las etapas de contratación y cronograma del proceso del asunto.

Atentamente,

HENRY ARLEY GALLARDO LOPEZ
Alcalde del Municipio de Puerto Rondón

Proyectó: Profesional de apoyo OAJ
CPS-115-2025
Revisó: Darío Antonio Martínez García
Jefe Oficina Asesora Jurídica